



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EXPOSICIONES SAS
 Nit: 80101410001
 Teléfono: 2620281 - 2621435
 mail: jeronimoexpresiones@cdatecnired.com
 Dirección: CALLE 36 # 52 - 63
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2024-07-16	Nombre o Razón social JORGE GONZALEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 70099970
Dirección CRA90 # 44-41	Teléfono fijo o Número de Celular 3011647053	Ciudad Medellin
Correo Electrónico expresiones@cdatecnired.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JYW658	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Volkswagen	Línea Amarok trendline
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10023413898	Fecha Matrícula 2021-07-16	Color Blanco candy	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis WV1ZZZ2HZMA022138
No de Motor CNF122510	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³)(si aplica) 1968	Kilometraje 77744	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje
Potencia (si aplica) 140	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-07-13	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV SI() NO() N/A(X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 15.8			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.39			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	8.20			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.28			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 18.7				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 35.4				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 3.50				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad 3.55				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 78.1		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 91.5	Delantera Derecha	Valor 85.8	Trasera Izquierda	Valor 74.7	Trasera Derecha	Valor 79.3	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3653	6433	N	Eje 1	3846	5417	N	5.02	(20,30]	30
Eje 2	2922	5458	N	Eje 2	3249	4958	N	10.1	(20,30]	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total		Valor 61.4		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
12.4*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1355	11891	N	Sumatoria Derecho	1396	10375	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.71	Eje 2 -0.93	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrica o Hidráulica)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)			%	
Crucero		%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (N A)										Valor			Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									*C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									*C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

(rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	Ralentí	35.2	%	2535	(rpm)	2538	(rpm)	2531	(rpm)	35.2	%	
829	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		430		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.39	7.21				4.78
DERECHA	7.43	6.98				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

Nota:

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)174552373
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motorricinos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motorricinos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.01	m ⁻¹		1.01	4.0	m ⁻¹						

Eje1 derecha 1.743mm ; Eje2 derecha 1.698mm ; Eje1 Izquierda 1.739mm ; Eje2 Izquierda 1.721mm ; Llanta de repuesto 4.78mm ; Presión ej1 derecha 1.34,0 PSI Presión ej1 Izquierda 1.34,0 PSI Presión ej2 derecha 1.36,0 PSI Presión ej2 Izquierda 1.36,0 PSI Presión repuesto 36,0 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) están reportadas en kix a 1m como se establece en la NTC 5375/2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2024-07-16 JYW668/07:34



2024-07-16 JYW668/07:23

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Tacómetro Vibración BRAIN BEE SN: RPM Vibración 160118000342
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 06112963-TZ
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: 6112963-TZ
- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0387
- Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: Temperatura 160118000342
- Termohigrómetro Marca: Technimac TMI-THN0288
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 060907000265
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 6112963
- LIVIANOS - Detector de Holguras RAVAGLIOLI SN: 00981
- Tacómetro Batería BRAIN BEE SN: Batería 160118000342
- LIVIANOS - Sondómetro Extech SN: 11085723
- LIVIANOS - Alineador de luces TMI-LUX-GG SN: LUX-001

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnilmaq Ingeniería S.A.S.
-

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Leydy Tatiana Carmona Londoño [Inspección sensorial Inferior], Leydy Tatiana Carmona Londoño [Profundidad de labrado], Diego Andres Cifuentes Cardona [Opacidad NTC4231], Leydy Tatiana Carmona Londoño [Inspección sensorial motor], Leydy Tatiana Carmona Londoño [Sonido], Diego Andres Cifuentes Cardona [Foto trasera], Leydy Tatiana Carmona Londoño [Foto delantera], Diego Andres Cifuentes Cardona [Inspección sensorial Inferior], Leydy Tatiana Carmona Londoño [Alineación, peso, suspensión y frenos], Leydy Tatiana Carmona Londoño [Inspección sensorial exterior], Diego Andres Cifuentes Cardona [Tercera placa], Diego Andres Cifuentes Cardona [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

STEVEN ZAPATA SERNA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe
